

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXHA
EXPT. N° 1400-139/2026.-

DECRETON° **5391** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 JUN 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el cargo de Secretario Contravencional dependiente del Juzgado Contravencional N° 2 del Ministerio de Seguridad;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, Secretario Contravencional dependiente del Juzgado Contravencional N° 2 del Ministerio de Seguridad, al **Abogado GASTÓN JOSÉ FOURNIER, D.N.I. N° 39.499.293.**

ARTÍCULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Juzgado Contravencional N° 1 y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

C.R.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GO ADOR

Abog. CARLOS ARIEL GIL URQUIOLA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
A/C DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD